

Toledo, 10 de Enero de 2020

Resolución
N° 06/2020

Expediente
2020-81-1390-00001

Acta N° 02

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Diciembre a gastar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2020.

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.893.575.02 (Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco pesos con Dos centésimos)

III) la necesidad de realizar publicidad rodante informando de diversos eventos que organiza el Municipio de Toledo.

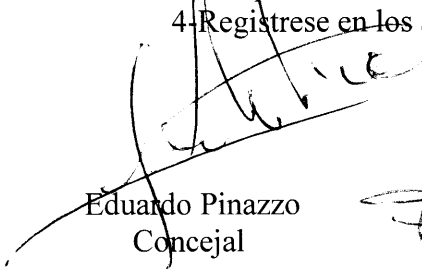
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

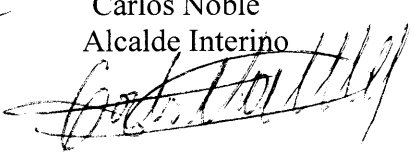
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.


EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:


- 1- Autorizar el gasto por un total de \$ 43.599.99 para publicidad rodante a **Catalina Vivian Silva Varela COMUNICAT** el mismo se abona con el FIGM del mes de Diciembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2020
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Pinazzo
Concejal


Carlos Noble
Alcalde Interino


Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal

HEDER INGOYEN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE TOLEDO

